



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-2021-00304-00
Asunto	Solicitud de emplazar

Se incorpora la constancia de la citación de notificación personal remitida a la parte demandada, en la dirección reportada, con resultado negativo.

Ahora bien, respecto a la solicitud de emplazamiento de la demandada L'ALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA S.A , considera el Despacho que es procedente. En consecuencia, por Secretaría del Despacho se hará el emplazamiento respectivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d73d04eb5a3328e07d45d70c710bce667c1bf45908666835aac9921cf85a19**
Documento generado en 15/07/2021 04:07:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**